



Acta Comisión de Calidad

REUNIÓN ORDINARIA		27/05/2021	10:00 HORAS
ASISTENTES	Fernández Teruelo, Javier Gustavo; Pérez Álvarez, Susana Iribarren Blanco, Miguel; Piloñeta Alonso, Luis Manuel; Ferreiro Galguera, Juan Ramón; Núñez Paz, María Isabel; Díaz Rocha, Alejandra; Suárez Llanos, María Leonor; Barthe Marcos, Juan Antonio		
<p>En sesión desarrollada a través de Teams, presidida por el Sr. Decano, Javier Gustavo Fernández Teruelo, y actuando como Secretaria la que lo es, Susana Pérez Álvarez, siendo las 10:00 horas del día 27 de Mayo de 2021, con carácter ordinario, se reúne la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho de acuerdo con el siguiente orden del día:</p>			
1.- Aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior, sesión extraordinaria, de fecha 17/03/2021.			
ACUERDO: Se aprueba por asentimiento.			
2.- Informe del Sr. Presidente			
<p>El Sr. Presidente informa, en primer lugar, del importante aumento de la participación en las encuestas de satisfacción tanto del estudiantado (pasando de un 3% a más de un 24%), como del profesorado (con una participación por encima del 50%), muy por encima del histórico de la Facultad de Derecho que se situaba en torno al 10%. Ello fue el resultado -explicó- de las medidas que se adoptaron para favorecer la participación y especialmente de la solicitud al profesorado de que liberase una franja de diez minutos dentro de la propia clase para completar la encuesta. Resalta también los avances que se han producido en estos meses en los procesos administrativos y académicos en los que se habían detectado problemas. Se refiere también a la buena acogida del último número de la Revista Diálogos Jurídicos que ya está a disposición del profesorado; al alto grado de participación en el libro colectivo de la Facultad sobre los "Objetivos de Desarrollo Sostenible"; y a los logros este curso, tanto por el número de estudiantes implicados como por el número e interés de los proyectos en marcha, de la Clínica Jurídica, que es el mejor ejemplo de Proyección Social de nuestra Facultad.</p>			
3.- Aprobación, si procede, de la Revisión de las guías docentes del Grado en Derecho y de las guías docentes de la PCEO en ADE y Derecho.			
<p>En este punto el Sr. Presidente, hace una aclaración previa en cuanto al papel de la Comisión. Esta únicamente comprueba que las guías docentes se ajusten a los requisitos y exigencias establecidos en la memoria de verificación de los títulos y que incluya aquellos apartados que las normas universitarias exigen, sin entrar en otros aspectos, lo que entiende que es competencia de cada departamento. Apunta que en la guía docente de "Argumentación Jurídica" no aparece la cláusula de docencia online, por lo que se decide recomendar al Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas la inclusión de dicha cláusula en los apartados de metodología y evaluación de la guía docente de la asignatura "Argumentación Jurídica" correspondiente al Grado en Derecho.</p>			
ACUERDO: Se aprueba la revisión por asentimiento.			
4.- Aprobación, si procede, de la Revisión de las guías docentes del Máster Universitario en Protección Jurídica de las Personas y los Grupos Vulnerables.			



ACUERDO: Se aprueba la revisión por asentimiento.

5.- Estado de implantación del Sistema de Calidad de la Facultad de Derecho según el programa AUDIT.

En este punto, el Presidente de la Comisión comienza poniendo de relieve la importancia para la Facultad de Derecho de la implantación del SGIC que cumpla los estándares del Programa AUDIT. Ello supondrá -afirma- un cambio de paradigma y permitirá una dirección y gestión mucho más eficiente y participativa. Destaca, a continuación, el papel protagonista que la Comisión de Calidad está llamada a cumplir. El Vicedecano de Calidad hace, a continuación, una exposición detallada del proceso de implantación del SIGC, según el programa AUDIT. Se refiere a la política y objetivos de calidad, así como al plan de comunicación. En cuanto a los objetivos de calidad, afirma que los indicadores que miden su consecución en el momento actual se cumplen holgadamente. Por lo que respecta al plan de comunicación, indica que este se cumple en los términos previstos. Informa asimismo el Vicedecano de Calidad de que los procesos de que el SIGC según AUDIT consta están a punto de completarse y anuncia que en un plazo muy breve se remitirán a los miembros de la Comisión documentos provisionales preparados por el equipo decanal, con la participación de las directoras del Máster Universitario de Protección Jurídica de las Personas y Grupos Vulnerables (Informe Anual de Centro, Plan de Mejoras y Catálogo de Indicadores) con objeto de que la Comisión de Calidad disponga de un margen amplio de tiempo para valorarlos, de acuerdo con los grupos de interés a que representan sus miembros, debatir sobre ellos e introducir las modificaciones y proponer las acciones que estime pertinentes, para finalmente proceder a su aprobación. Se hace hincapié en el importante papel de la Comisión de Calidad en tanto representa a todos los grupos de interés de la Facultad de Derecho y se emplaza a sus miembros a que intervengan activamente.

4.- Peticiones y preguntas.

No hay

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:50 horas del jueves 27 de mayo, se levanta la sesión, de cuyo contenido, como Secretaria, doy fe.

Vº. Bº. EL PRESIDENTE

Fdo. Javier Gustavo Fernández Teruelo

LA SECRETARIA



Fdo. Susana Pérez Álvarez



FORMULARIO DE REVISIÓN DE GUÍA DOCENTE

Titulación	Grado en Derecho		
Módulo			
Materia	Filosofía del Derecho		
Asignatura	Argumentación Jurídica		
Curso	Segundo	Temporalidad	Primer semestre
Departamento	Ciencias Jurídicas Básicas		
Área	Filosofía del Derecho		

1.- La información contenida en el apartado de “contextualización” es coherente con la estructura de la titulación indicándose correctamente el módulo y materia a la que pertenece la asignatura:

Sí

No

Si la respuesta es “No”, indicar qué aspectos no son coherentes con la estructura de la titulación.

2.- Los requisitos (obligatorios y/o recomendados) son coherentes y no entran en contradicción con los recogidos en la memoria de verificación para el módulo y/o materia a la que pertenece la asignatura:

Sí

No

Si la respuesta es “No” indicar qué aspectos de este apartado de la guía no son coherentes o entran en contradicción con los recogidos en la memoria de verificación o si se debería proponer una modificación en la memoria de verificación.

3.- Las competencias (generales y específicas) y los resultados de aprendizaje son coherentes con los recogidos en la memoria de verificación para el módulo y/o materia a la que pertenece la asignatura. Téngase en cuenta que, en el caso de que la memoria de verificación ya se especificasen las competencias y/o resultados de aprendizaje de la asignatura, éstos han de ser los que figuren en la guía docente:

Sí

No

Si la respuesta es “No” indicar qué aspectos de este apartado de la guía no son coherentes con los recogidos en la memoria de verificación o si se debería proponer una modificación en la memoria de verificación.



4.- Los contenidos coinciden con los recogidos en la memoria de verificación para la asignatura (en el caso de que la memoria de verificación no se especificasen los contenidos de la asignatura, éstos han de ser coherentes con los que figuren en el módulo y/o materia a la que pertenece la asignatura):

Sí

No

Si la respuesta es “No” indicar qué aspectos de este apartado de la guía no se corresponden con los recogidos en la memoria de verificación o si se debería proponer una modificación en la memoria de verificación.

5.- Las metodologías utilizadas y el plan de trabajo son coherentes con los recogidos en la memoria de verificación para el módulo y/o materia a la que pertenece la asignatura:

Sí

No

Si la respuesta es “No” indicar qué aspectos de este apartado de la guía no son coherentes con los recogidos en la memoria de verificación o si se debería proponer una modificación en la memoria de verificación.

No recoge el párrafo sobre condiciones sanitarias “De forma excepcional, si las condiciones sanitarias lo requieren, se podrán incluir actividades de docencia no presencial. En cuyo caso, se informará al estudiantado de los cambios efectuados”

6.- Los sistemas de evaluación propuestos y el peso en la nota final de cada uno de ellos son coherentes y no entran en contradicción con los recogidos en la memoria de verificación para el módulo y/o materia a la que pertenece la asignatura:

Sí

No

Si la respuesta es “No” indicar qué aspectos de este apartado no son coherentes o entran en contradicción con los recogidos en la memoria de verificación o si se debería proponer una modificación en la memoria de verificación.

No recoge el párrafo sobre condiciones sanitarias “De forma excepcional, si las condiciones sanitarias lo requieren, se podrán incluir métodos de evaluación no presencial. En cuyo caso, se informará al estudiantado de los cambios efectuados”